

El Presidente de la Republica.

ATZ  
1

Habiendo acordado visitar personalmente al Ejercito Nacional, dejen da y decreta.

Articulo 1º

El Ministro de Hacienda Ciudadano Mariano Céspedes queda nombrado Vice Presidente interino de la Republica.

Trinidad  
Luz

Articulo 2º

Publiquese y comuniquese a quienes corresponde. Aunacion Diciembre 14 de 1858.

Carlos Antonio Lopez.

Vol: 324

Sección: historia

Nº : 11

Año: 1858

Decreto nombrando Vice presidente interino mientras dure en visita del Presidente al Ejercito en campaña.

Foj: 4

Mariano Céspedes

Juan Am.º Oria

Lejo Martin Amiron

Fgo Hipolito Medina

112  
1

El Presidente de la Republica.

Habiendo acordado venir personalmente al Ejercito Nacional,  
decerda y decreto.

Articulo 1º

El Ministro de Hacienda Ciudadano Mariano Céspedes  
queda nombrado Vice Presidente interino de la Republica.

Articulo 2º

Publiquese y comuniquese a quienes corresponde. Aununciacion Diciembre  
die 14 de 1858.

Carlos Antonio Lopez.

Nicolax Parques.

Ministro interino de Gobierno.

Sea conforme. Circulase en los partidos de la ruta de la  
vuelta a Parques.

Y copia de la Circular publicada en este partido hoy dia de  
la fecha. Y para constancia firmamos el Juez de paz y Jefe  
de Urbanos Respectivos. Limpio Diciembre 16 de 1858.

Mariano Gauna

Juan Am. Oria

Fgo Martin Almiron

Fgo Hipolito Medina

Al Sr. D. Juan de los Rios

Habiendome pasado el tenor sus en p[ar]te de Sr. Roque  
 de p[ar]te de Sr. Juan de los Rios, en donde se hizo  
 pedida la persona de Angel Jimenez en mi  
 cargo, que se le temia asegurado con una barra en  
 quillos, que al efecto se mandaba V. con el mismo incontinente  
 q. entabló la demanda ante V. sobre deuda contra el  
 expresado Jimenez, por el delito de que habiendole hecho la  
 m[er]ced, se hizo constar de que no obstante obedecia, no po-  
 dia comparecer por hallarse sin p[ar]te, y habiendole buelto  
 cula Autoridad, intencionalmente en el distrito; con este moti-  
 vo, hice comparecer en este juzg[ado] al citado Angel Jimenez,  
 y hechole cargo por el tenor en la respectiva oficio, contestó  
 de que se fuesen lo que se le habia inferido, como tambien  
 el haber dicho a la embiada no tener p[ar]te, estando en  
 en el acto dos paraportes, que se le habia franquado  
 por este juzgado en mi cargo, con el fin de curarse  
 del mal q. adolecia, en lo de su hermano Joaquin  
 Jimenez en su p[ar]tido, el 1.º de setiembre de Diciembre  
 en años pp[os] con plazo en dos meses, y el 2.º de 26 en  
 Junio ultimos en el presente año por un mes, al mismo  
 fin, y de que se le habia engañado con la expe-  
 cion que se le impeta, en que no era capaz de buelto  
 de V. si tambien se le habia buelto en su p[ar]te.



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

Habiendo acordado visitar personalmente al Ejército Nacional, acuerda y decreta.

**ARTICULO 1º.**

El Ministro de Hacienda Ciudadano Mariano Gonzalez queda nombrado Vice Presidente interino de la República.

**ARTICULO 2º.**

Publíquese, y comuníquese á quienes corresponde.  
Asuncion Diciembre 14 de 1858.

**CARLOS ANTONIO LOPEZ.**

**NICOLAS VAZQUEZ.**

*Ministro interino de Gobierno*

*FD*

**Imprenta de la República.**

4

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

Habiendo acordado visitar personalmente al Ejército Nacional, acuerda y decreta.

**ARTICULO 1º.**

El Ministro de Hacienda Ciudadano Mariano Gonzalez queda nombrado Vice Presidente interino de la República.

**ARTICULO 2º.**

Publíquese, y comuníquese á quienes corresponde.  
Asuncion Diciembre 14 de 1858.

**CARLOS ANTONIO LOPEZ.**

**NICOLAS VAZQUEZ.**

*Ministro interino de Gobierno*

**Imprenta de la República.**